**ACTA Nº 4**

En la Facultad de Ciencias Humanas, **a los nueve días del mes de mayo de dos mil veinticinco,** se constituye la Junta Electoral designada por Resolución del Consejo Directivo nº 144/15-04-2025, a los efectos de entender en el proceso electoral que tiene por finalidad la realización de elecciones de renovación de Autoridades Departamentales, para el período 01 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2027, conforme lo estipula el Reglamento de los Departamentos, Resoluciones del Consejo Directivo nº 154/2025 Y 155/2025.- Abierto que es el Acto se procede a tratar los siguientes puntos:

**a)- Vencimiento del plazo estipulado para la presentación de listas:** visto que ha producido el vencimiento de los plazos para que los distintos departamentos presenten Listas de Candidatos, se constata la entrega de las siguientes propuestas, detalladas en el único Anexo de la presente, correspondiendo: doce (12) presentaciones con Candidatos a Director/a y Vice director/a y Consejeros Departamentales Docentes, una (01) presentaciones con Candidatos a Consejeros Departamentales por el estamento Docente; trece (13) presentaciones con Candidatos a Consejeros Departamentales por el Claustro Estudiantes, once (11) presentaciones con Candidatos a Consejeros Departamentales por el Claustro Graduados. Se agregan las citadas presentaciones al expediente 148027 y se ordena su publicación en los espacios digitales, reglamentado por resolución de Consejo Directivo 144/25, articulo 9, para conocimiento de las partes interesadas. ----- ---------------------------

**b)-** **Observación formulada al Dpto. Filosofía:** Presentadas Listas para el estamento Estudiantil y de Graduados, la falta de propuesta docente, impediría la conformación de Autoridades para el citado Departamento. A los efectos de evitar mayores complicaciones, esta Junta Electoral solicitará al Departamento que trate de promover la presentación de una propuesta, otorgando al mismo un plazo de 72 hs. a partir de su notificación para resolver, caso contrario deberá comunicarse al Consejo Directivo a los efectos de mejor proveer. -----------------------------------------------------------------

Sin más, se da por finalizado el acto, que previa lectura y ratificación lo firman los integrantes en el lugar y fecha de encabezamiento. - ---------

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| -------------------------------- | ------------------------------- | ------------------------------- | ------------------------------------- |
| -------------------------------- | ------------------------------- | ------------------------------- | ------------------------------------- |
| ------------------------------- |  |  | -------------------------------------  Prof. Cristian Daniel SANTOS  Presidente  Junta Electoral |